

## **Ampliación del equipo de la Unidad de Investigación de la Sociedad Argentina de Reumatología: Convocatoria a interesados**

### **I. Del llamado a concurso.**

La Sociedad Argentina de Reumatología (SAR) ha decidido ampliar los recursos humanos para afrontar nuevos proyectos de la Unidad de Investigación de la SAR (UNISAR).

Serán **funciones** de los interesados el de participar o colaborar en UNISAR al menos en las siguientes, aunque no necesariamente limitadas a estas:

- Elaborar proyectos de Investigación.
- Asesorar a sus socios en todos los temas relacionados con la investigación.
- Monitorizar los distintos proyectos de la SAR tales como: BIOBADASAR y SAR-COVID, entre otros.
- Asesorar y monitorizar sobre la actividad del grupo de Guías y Recomendaciones.
- Realizar o participar en cursos u otras actividades que fomenten la investigación.
- Reglamentar y protocolizar el funcionamiento de los diferentes recursos de la unidad.

### **Condiciones**

Se espera incluir dos (2) nuevos médicos reumatólogos a la Unidad de Investigación, cada uno de ellos con una carga horaria total de 30 horas mensuales. Si la persona seleccionada reside en la Capital Federal o el Gran Buenos Aires podrá solicitarse que cumpla hasta un 50% de dichas horas en la sede de la SAR.

### **Remuneración**

Se firmará un contrato por el tiempo de duración de la designación. La Remuneración ascenderá a \$44.000 pesos mensuales (cuarenta y cuatro mil), a ser reajustados dos veces por año, según inflación.

### **Duración del Cargo**

6 meses iniciales, y renovables por igual período, según decisión del director de UNISAR.

## II. De las condiciones requeridas para formar parte de UNISAR

Para formar parte de UNISAR, los aspirantes deben reunir las siguientes condiciones:

- 1) Tener título de médico.
- 2) Tener título de especialista en reumatología.
- 3) Acreditar antecedentes en investigación.
- 4) Residir en cualquier lugar de la República Argentina, desde el inicio y durante todo el tiempo que ocupe el cargo en UNISAR.
- 5) Ser afiliado a la SAR y tener la cuota societaria al día.
- 6) No podrán formar parte de la convocatoria los miembros de la comisión directiva de la SAR.

## III. De los actos administrativos para la inscripción

La solicitud deberá presentarse en versión digital antes del día 17 Julio a los siguientes correos electrónicos: [unisar@reumatologia.org.ar](mailto:unisar@reumatologia.org.ar) y [sociedad@reumatologia.org.ar](mailto:sociedad@reumatologia.org.ar)

Todas las solicitudes deberán contener la siguiente información:

- a) Nombre y apellido del interesado.
- b) Lugar y fecha de nacimiento.
- c) Documento de identidad (clase y número).
- d) Domicilio real.
- e) Teléfono celular.
- f) Correo electrónico.
- g) Carta motivacional sobre su interés de formar parte UNISAR.
- h) Currículum vitae y sus correspondientes constancias donde figure:
  - Títulos universitarios con indicación de las facultades y universidades que los otorgaron.
  - Antecedentes laborales: cargos que desempeñó o desempeña en la administración pública o en la actividad privada, en el país o en el extranjero. Debiendo figurar los respectivos contactos de referencia.
  - Antecedentes científicos: trabajos de investigación realizados y publicaciones siguiendo las normas *Vancouver*.
  - Antecedentes docentes en las universidades o institutos de investigación nacionales, provinciales o privados, en el país y en el extranjero.
  - Antecedentes en gestión universitaria y científico-tecnológica. Experiencia en conducción de grupos de trabajo, elaboración de proyectos y planificación.
  - Todo otro elemento que a juicio del interesado sea considerado de valor.

#### **IV. Del comité de selección.**

La selección de los concursantes estará a cargo de las siguientes autoridades:

- Presidente de la SAR: Dr. Cesar Graf.
- Vicepresidente de la SAR: Dra. María Celina de la Vega.
- Director de UNISAR: Dr. Guillermo J. Pons-Estel.

#### **V. De la actuación del Comité.**

- a) El 8 de Julio del 2020 será notificada la convocatoria para la selección de los dos (2) nuevos integrantes de UNISAR. La difusión se realizará por la web de la SAR, NOTISAR y Redes Sociales a todos los socios de la SAR.
- b) A los 14 días de dicho llamado, y una vez presentados los documentos solicitados en el apartado N° III, el comité evaluador comenzara a entrevistar por videoconferencia a todos los candidatos que reúnan mérito suficiente.
- c) El objetivo de la entrevista será el de conocer las aptitudes y la motivación del candidato/a para sustentar su incorporación a UNISAR.
- d) Los miembros del comité dispondrán de siete (7) días luego de haber recibido la documentación y haber realizado las entrevistas personales para seleccionar a los candidatos.
- e) El dictamen del comité será notificado a los concursantes por vía electrónica, dentro de las 72 horas de la toma de decisión.

#### **IV. De la designación de los seleccionados**

- Las dos (2) personas serán designadas por la Comisión Directiva de la SAR. La designación no podrá efectuarse en un régimen de menor dedicación que el establecido en el respectivo llamado a concurso (30 horas mensuales).
- Notificado de su designación, el concursante deberá asumir sus funciones dentro de los siete (7) días.